

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

P de O. Núm.46
Serie 2014-2015

Presentado por el señor Adrián González Costa

Referido a la(s) Comisión(es) de: _____

Fecha de presentación: 18 de febrero de 2015

ORDENANZA

PARA DENOMINAR EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE SOL, NÚMERO 156 DEL VIEJO SAN JUAN COMO "LA RESIDENCIA DE DON PEDRO ALBIZU CAMPOS Y ANTIGUA SEDE DE LA JUNTA NACIONAL DEL PARTIDO NACIONALISTA DE PUERTO RICO, MOVIMIENTO LIBERTADOR" Y PARA COLOCAR UNA TARJA EN DICHO EDIFICIO EN RELACIÓN A LOS HECHOS HISTÓRICOS ALLÍ OCURRIDOS.

- 1 **POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991,
2 según enmendada, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas,
3 paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones, y
4 toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo
5 total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya
6 sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.
- 7 **POR CUANTO:** Por disposición del artículo 2.004(k), el Municipio está facultado para
8 determinar la denominación correspondiente, que deberá estar aprobada por la
9 Legislatura Municipal, mediante Ordenanza a tales efectos. Disponiéndose que en
10 ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hubiesen fallecido. El

1 Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia,
2 geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con
3 el ayuntamiento.

4 **POR CUANTO:** Pedro Albizu Campos (Albizu Campos) nació en Ponce el 29 de junio de
5 1893, hijo de un ciudadano vasco y una puertorriqueña de ascendencia taína y
6 africana. Allí cursó la escuela en todos los niveles, graduándose de la “Ponce High
7 School” en el 1912, una escuela-en ese entonces-dirigida a la élite blanca de Ponce.
8 En ese mismo año obtuvo una beca para estudiar Ingeniería Química en la
9 Universidad de Vermont. En el 1913 se traslada a la Universidad de Harvard por
10 consejo de sus profesores.

11 **POR CUANTO:** Al comenzar la Primera Guerra Mundial, Albizu Campos se enlistó de forma
12 voluntaria en el ejército estadounidense donde sirvió hasta el 1919. Se retiró con el
13 rango de Primer Teniente. Durante su paso por el ejército sufrió el racismo
14 institucionalizado al ver cómo el ejército de los Estados Unidos, segregaba los
15 regimientos por motivo de la raza de los soldados. Albizu Campos estaba en el
16 Regimiento 375 con los soldados afroamericanos y los puertorriqueños de
17 ascendencia africana.

18 **POR CUANTO:** En ese mismo año regresó a continuar sus estudios en la Universidad de
19 Harvard, allí cursó Ingeniería Química, Filosofía, Literatura, Derecho y Ciencias
20 Militares.

21 **POR CUANTO:** Durante su paso por la Universidad de Harvard conoció a distintas figuras
22 importantes relacionadas con otros movimientos de liberación como el caso de
23 Irlanda del Norte e India. Su interés se convirtió en compromiso y ayudó a fundar
24 comités en pro de la liberación de Irlanda del Norte en Boston, así como ayudar a
25 redactar el primer borrador de la Constitución de Irlanda de Norte libre.

26 **POR CUANTO:** Albizu Campos culminó sus estudios en 1921 dominando seis idiomas:
27 español, inglés, francés, alemán, portugués e italiano, también dos lenguas clásicas

1 como el latín y el griego antiguo. Se graduó de derecho, pero no obtuvo su título de
2 abogado, debido al discrimen racial de uno de sus profesores que retrasó los
3 exámenes para que no pudiera obtener el título a tiempo. Albizu Campos era el
4 graduando con el promedio más alto de su clase y por ello debía ofrecer el discurso
5 del estudiante con el promedio más alto (Valedictory Speech), lo cual no pudo ser
6 por el atraso premeditado de sus exámenes. Recibió su grado de abogado estando
7 ya en Puerto Rico para junio de 1922. En 1924 fue admitido a practicar la abogacía
8 en Puerto Rico.

9 **POR CUANTO:** En ese mismo año ingresó al Partido Nacionalista de Puerto Rico siendo
10 elegido como vicepresidente. En el 1927 Albizu viajó a República Dominicana,
11 México, Cuba, Haití y Venezuela buscando apoyo para el movimiento de liberación
12 nacional en Puerto Rico. Para el 1930 ya es designado como el presidente del
13 Partido.

14 **POR CUANTO:** Albizu comenzó su presidencia con la gran consigna “La Patria es Valor y
15 Sacrificio”, enfatizando lo difícil que era la lucha por la independencia, pero a la
16 misma vez, honrosa. Hizo hincapié en que no importaba el número de los
17 simpatizantes, sino el coraje y compromiso con la lucha.

18 **POR CUANTO:** En 1935 se dio lo que se llamó la Masacre de Río Piedras, en la que murieron
19 varios nacionalistas, por manos de la Policía Insular liderada por el Coronel Francis
20 Riggs. Albizu decidió que el Partido ya no participaría más de los comicios
21 electorales.

22 **POR CUANTO:** En 1936, Albizu fue enjuiciado junto a otros nacionalistas por el delito de
23 sedición. El primer jurado compuesto por 7 puertorriqueños y 5 estadounidenses,
24 produjo un veredicto de no culpabilidad. Es en un nuevo juicio con un jurado
25 compuesto por 10 estadounidenses y dos puertorriqueños íntimamente vinculados
26 con los intereses de la metrópoli en Puerto Rico, que se le encuentra culpable. A

1 pesar de que se apeló la sentencia por el Licenciado Gilberto Concepción de Gracia,
2 la sentencia fue validada por el foro apelativo de Boston.

3 **POR CUANTO:** La lucha del Partido Nacionalista recrudeció cuando en 1937 la policía
4 insular, atacó por la espalda a los “cadetes de la República” mientras marchaban por
5 las calles de Ponce un domingo de Ramos conmemorando la Abolición de la
6 Esclavitud y protestando por la sentencia impuesta a Albizu. Este evento se llamó la
7 Masacre de Ponce. Murieron 19 personas, 17 civiles y 2 policías; 235 heridos
8 incluyendo niños y mujeres. Este evento fue causal para que dos años después, el
9 gobernador insular Blanton Winship fuera removido de su cargo por el Presidente
10 Roosevelt, aun cuando ni a el, ni a sus sub alternos le radicaron cargos por delito
11 alguno.

12 **POR CUANTO:** Albizu fue condenado a 10 años de cárcel, a servir en una prisión federal en
13 Atlanta, luego de la sentencia. En el 1943 fue recluido en el Columbus Hospital de
14 Nueva York aquejado de una grave condición cardíaca, enfermedad que contrajo
15 estando en la cárcel. Salió en libertad en 1947. En diciembre de ese año regresa a
16 Puerto Rico.

17 **POR CUANTO:** Antes de la Revolución de 1950, pero después de salida de Albizu de la
18 cárcel y la fundación del Partido Independentista Puertorriqueño en el 1946, en el
19 1948 el Senado de Puerto Rico en ese entonces, presidido por Luis Muñoz Marín
20 aprobó la “Ley de la Mordaza”, firmada el 10 de junio de ese mismo año por el
21 gobernador Jesús T. Piñero.

22 **POR CUANTO:** La Ley de la Mordaza prohibía: tener o desplegar la bandera de Puerto Rico
23 en cualquier lugar, incluso el propio hogar o automóvil; también imprimir, publicar,
24 vender o exhibir cualquier material con la intención de paralizar o destruir el gobierno
25 insular o para organizar cualquier sociedad, grupo, o asamblea de personas con el
26 mismo fin, y limitaba las expresiones en contra del gobierno insular, del gobierno de
27 los Estados Unidos y a favor de la independencia de Puerto Rico. Cualquier persona

1 acusada de violar esta ley se exponía a diez años de cárcel o multa de diez mil
2 dólares, o ambas.

3 **POR CUANTO:** El Partido Nacionalista, liderado por Albizu Campos estuvo planificando un
4 acontecimiento que pudiera levantar la atención de las Naciones Unidas y así éste y
5 otros organismos internacionales pudieran atender el reclamo de descolonización e
6 independencia latente en Puerto Rico.

7 **POR CUANTO:** El acontecimiento sería una lucha armada en el 1952, pues ya se sabía que
8 ese sería el año de la creación del Estado Libre Asociado. No obstante, el 26 de
9 octubre, mientras Albizu Campos estaba en Fajardo proclamando un discurso, se
10 enteró de que la Policía Insular estaba esperándolo fuera de su casa para arrestarlo.
11 Posterior a ello, ordenó el comienzo inmediato de la revolución.

12 **POR CUANTO:** El 30 de octubre de 1950 la revolución estaba en su punto máximo. Hubo
13 acción en varios pueblos, incluyendo el ataque a Fortaleza en San Juan. Jayuya fue
14 tomado por los insurrectos bajo el liderato de Carlos Irizarri y Elio Torresola. Blanca
15 Canales, desplegando la bandera monoestrellada, declaró la independencia de Puerto
16 Rico.

17 **POR CUANTO:** Durante la Revolución Albizu Campos se mantuvo en la sede del Partido
18 Nacionalista, que a su vez era su residencia. Le acompañaban Juan José Muñoz
19 Matos, Doris Torresola Roura y Carmen María Pérez Roque. Detalle que desconocían
20 las autoridades. La Guardia Nacional y la Policía Insular, pensando que Albizu
21 Campos estaba escondido en la barbería que frecuentaba, lanzaron un ataque a ese
22 local con más de cuarenta hombres, siendo infructuoso este intento pues no estaba
23 allí. Fue la lucha de, 40 hombres contra un barbero, quien recibió cinco balazos
24 incluyendo un tiro de gracia.

25 **POR CUANTO:** El 2 de noviembre el tribunal emite una orden de arresto y así las cosas, la
26 Policía Insular y la Guardia Nacional rodearon la residencia de Albizu Campos
27 comenzando a disparar al edificio sin avisar, resultando herida Doris Torresola. No

1 fue hasta que utilizaron gases lacrimógenos que Albizu Campos y quienes le
2 acompañaban salieron del edificio.

3 **POR CUANTO:** Todas las personas envueltas en la Revolución Nacionalista fueron arrestadas
4 y encarceladas, incluyendo obviamente a Don Pedro Albizu Campos.

5 **POR CUANTO:** Para ese entonces ya Albizu Cambios había ganado el apelativo de “El
6 Maestro”. Sirvió cárcel hasta diciembre de 1953 cuando el entonces Gobernador
7 Luis Muñoz Marín le ofreció un indulto, el cual rechazó y por ende lo expulsaron de la
8 cárcel. Ese mismo año al ocurrir el atentado en la Cámara de Representantes del
9 Congreso de los Estados Unidos el 1 de marzo, el gobernador sin procedimiento
10 previo alguno ordena su arresto en su residencia y es encarcelado nuevamente.
11 Fallece en 1964 como consecuencia de las torturas y los malos tratos recibidos en la
12 cárcel.

13 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

14 **Sección 1ra:** Denominar el edificio sito en la Calle Sol número 156, esquina Calle
15 Cruz como: “Residencia de Don Pedro Albizu Campos y antigua sede del Partido Nacionalista
16 de Puerto Rico, Movimiento Libertador”

17 **Sección 2da:** Se colocará una tarja en la pared del edificio con cara a la Calle Cruz
18 que leerá:

19 **“En este edificio estuvieron ubicadas las oficinas principales del Partido
20 Nacionalista de Puerto Rico, Movimiento Libertador y la residencia principal
21 de quien lo presidía el insigne patriota, Pedro Albizu Campos.**

22 **Durante los actos revolucionarios de 1950, esta edificación fue tiroteada
23 durante dos días por la policía insular y la guardia nacional, sirviendo de
24 trinchera para la defensa de las personas que en él se encontraban, entre
25 ellas hombres y mujeres, hasta que los gases lacrimógenos lograron
26 vencerlos y posteriormente fueron arrestados y encarcelados.”**

- 1 **Sección 3ra:** Esta ordenanza entrará en vigor, inmediatamente su aprobación y firma
- 2 por la alcaldesa.